

05 JUN. 2013

CONSIDERANDOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Decreto de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado por el presente Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 1563 del 2006 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

CONSIDERANDO PRESENTE :

1.- Memorando N° 194 de fecha 23 de Abril del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M, mediante el cual informa que asume como Encargado de Participación y Promoción del Centro de Salud , a contar del 01 de Mayo del 2013, el Sr. Manuel Navarrete Negrete, Kinesiólogo , debido a que la Sra. Gabriela Zamora Hernández, deja el cargo a contar desde la misma fecha.

2.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4.de la Ley N° 17 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de solicitar una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo establecido en el reglamento municipal.

3.- Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa de Participación y Promoción en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 de Mayo del 2013, a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

C R E T O :

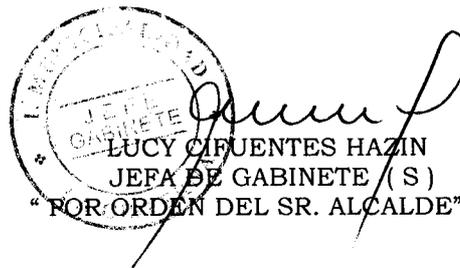
PAGASE la Asignación de **Jefe de Programa de Participación y Promoción**, a la persona que se indica.

ENCARGADO : **MANUEL NAVARRETE NEGRETE**

GRADO : B
ESPECIALIDAD : 15
CATEGORIA : Kinesiólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M
UNIDAD : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.05.2013
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

SE DEBE Y COMUNIQUESE.



OF. B.O.V. Pcm.-